



MUNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO 2022**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO
Yomaira Yomira Uribe Bernabeola
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Programa Municipal EDUCCA - Yauca del Rosario 2022.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	PRESENTACIÓN.....	2
III.	MISIÓN Y VISIÓN.....	3
3.1	Misión.....	3
3.2	Visión.....	3
3.3	Responsable.....	4
IV.	OBJETIVOS.....	4
4.1	Objetivo General.....	4
4.2	Objetivos Específicos.....	4
V.	MARCO LEGAL.....	4
VI.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	7
VII.	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-YAUCA DEL ROSARIO.....	7
7.1	Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socioambientales.....	8
7.2	Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.....	8
VIII.	IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS.....	10
8.1	Escolares.....	10
8.2	Pobladores.....	12
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	13
A.-	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	13
B.-	CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	14
C.	CIUDADANIA Y PARTICIPACION VECINAL.....	14
X.	CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO.....	15
XI.	PRESUPUESTO.....	17
	Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental.....	17
XII.	MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.....	18
XIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
XIV.	REPORTE ANUAL.....	18
XV.	GLOSARIOS Y TÉRMINOS.....	19



I. INTRODUCCIÓN

Los problemas ambientales hacen tiempo que son noticia de portada. En particular en los últimos días, los problemas derivados del cambio climático acaparan los titulares de los diarios y los noticieros: huracanes cada vez más violentos y frecuentes, sequías inusualmente intensas, glaciares que se derriten, cambios en las migraciones. El cambio climático ha sido ligado por la ciencia a la emisión de gases de efecto invernadero. Nuestra región contribuye a esas emisiones y sufre sus consecuencias en buena medida por las acciones llevadas a cabo por todos / cada uno de nosotros que a su vez pueden derivarse de políticas obsoletas o inadecuadas, por no acatar o no aplicar las leyes y los reglamentos ambientales por el crecimiento demográfico, por nuestros malos hábitos de consumo, por la poca participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, pero sobre todo por la falta de conciencia, la cual nos lleva a atender contra nuestro entorno sin saber las consecuencias que esto traerá para nosotros y para los nuestros.

El que cada día vaya en aumento el porcentaje de residuos generados por cada habitante, a causa de nuestro actual modelo de desarrollo. En los últimos 30 años hemos generado más residuos que en toda la historia anterior de la humanidad, afectando con esto a la salud y al medio ambiente, además de provocar la pérdida y el deterioro y a menudo irremplazables, recursos naturales.

En nuestro municipio, al no contar con un manejo adecuado de los residuos sólidos, ocasiona que mucho de los residuos que desechamos no se puedan recuperar. Por ello hace falta promover su reutilización o su reciclaje haciendo énfasis en el manejo en el punto en el que se originan. Es claro que cuando no conocemos el entorno en donde vivimos y no podemos tomar en cuenta su fragilidad y el deterioro provocando que no vivamos en armonía con él, esto se genera a raíz de malas conductas, como el uso desmedido del agua recurso clave para nuestra región, y la cual consumimos sin tomar en cuenta que vivimos en un desierto. Por otra parte, la explotación desmedida e insostenible de nuestra flora y fauna en nuestro afán de transformar el entorno con árboles y plantas que no son propios de nuestra región.

No podríamos asegurar que sólo con la aplicación de la educación ambiental llegaremos a corregir el rumbo, pero sin ella sería imposible lograrlo. Apoyados en la educación ambiental, apostamos a concientizar a la sociedad, promoviendo, al respeto a la vida en todas sus manifestaciones, llevándonos a convivir en armonía con la naturaleza y a evitar servirnos de ella de la manera desmedida e inconsciente como lo hemos hecho desde que aparecimos en la Tierra.

La educación ambiental, llevada a través de la educación formal y no formal, es una buena herramienta para lograr que nuestra forma de desarrollo sea amigable con el medio ambiente. Aún estamos a tiempo

UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



de intentar cambiar nuestras conductas y conservar los valores que la naturaleza aporta a nuestras vidas, es por ello que esperamos que este programa sea un apoyo para las diferentes formas de educación.

La finalidad de la educación ambiental es pasar de personas no sensibilizadas a personas informadas y dispuestas a participar en la solución de los problemas ambientales que aquejan a nuestra región, sin embargo, no debemos esperar que, con la mera adquisición de información, se derive un cambio de conducta, por lo tanto, debemos planificar actividades para trabajar las actitudes y los comportamientos del individuo.

EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL. - Se realiza en el marco de procesos formales educativos, desde preescolar, primaria y secundaria, incluso preparatoria, las formas de expresión de esta educación, es incorporar la dimensión ambiental en el currículo, así como la inserción de nuevas asignaturas relacionadas a proyectos educativos escolares.

EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL. - Es la transmisión planificada o no, conocimientos, aptitudes y valores ambientales fuera del sistema educativo institucional que nos lleve a adoptar actitudes positivas hacia el medio ambiente, traducidas en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica.

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de Gestión Ambiental. El PLANEA es un Instrumento de Gestión Pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED

Con la aprobación de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental nuestro país ha dado un paso más en materia de conciencia y cultura ambiental, una educación de calidad, mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, así como proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental.

Para ello, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades de acción y articular sus acciones en marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en función al cual el MINAM, en su calidad de ente rector, estimula el diseño, aprobación e implementación



de Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nivel municipal (Programa Municipal EDUCCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Yauca del Rosario asume el reto de incorporar en sus Políticas Públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niño, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

Los temas ambientales se vuelven más cotidianos conformé la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas

El arduo trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, resulta entonces fundamental para desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades y especialmente cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables con el medio ambiente natural o construido. El "Programa Municipal EDUCCA" es un instrumento de planificación y gestión a cargo por los Gobiernos Locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental.

III. MISIÓN Y VISIÓN

3.1 Misión

Promover en los ciudadanos(as) una educación y cultura ambiental, que contribuya responsablemente con la protección y conservación de los recursos con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de nuestro distrito.

3.2 Visión

El distrito de Yauca del Rosario cuenta con una sociedad con cultura ambiental, solidaria y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección y conservación de su entorno, preservando sus costumbres ancestrales.



3.3 Responsable

Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario. A través de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Servicios Municipales.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación de la población en el distrito de Yauca del Rosario.

4.2 Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Yauca del Rosario para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Contribuir a elevar el nivel cultural ambiental, con la participación de la población en el distrito de Yauca del Rosario.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley 27783 Ley Bases de Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo 1.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).



Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, Incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente, (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental- con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar programas de educación ambiental PEAS, como base y sustento para adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles, (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana: y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011. 2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011 -2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con Identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4. 7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4).Promover el voluntariado en los procesos de Educación Ambiental; (4.7.4) desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo,



evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y difusión del desempeño y logros de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental aprobado para el periodo del 2020 al 2022 (en adelante, Programa EDUCCA), abarca la ejecución del año 2022, dentro del periodo de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

De otro lado, conforme es de conocimiento de la población e instituciones públicas, actualmente seguimos atravesando la Pandemia ocasionada por el COVID-19, la misma que restringió y restringe actividades que se desarrolle con aglomeración de personas si en caso no se cumple con ciertas condiciones. Por lo que, en el presente año algunas actividades se desarrollaran de forma virtual a fin de salvaguardar la seguridad y salud de las personas.

VII. PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-YAUCA DEL ROSARIO

El Plan de Trabajo del Programa EDUCCA del distrito de Yauca del Rosario, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Yauca del Rosario para elevar la cultura ambiental.





Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario y se formula de manera participativa y concertada; asimismo considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación Ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Ciudadanía y participación ambiental.
- Cultura y comunicación Ambiental.

7.1 Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socioambientales

Principales problemas ambientales identificados

Uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en la zona rural del distrito de Yauca del Rosario es la contaminación por residuos sólidos. La falta de educación ambiental y responsabilidad por parte del generador que forma puntos críticos de residuos sólidos en diferentes lugares del distrito en donde se incluyen calles parques, canales de regadillo y otros lugares públicos. Según un breve diagnóstico se determina que el componente con mayor predominancia es la materia orgánica con 50%. Los componentes como el material reciclable como es el caso del papel fue de 20% y los productos plásticos PET 10% vidrios 10%, 10% para latas del total de residuos.

El porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos sólidos es del 15%, los cuales son recolectados de manera diaria según cronograma establecido por la Oficina de Gestión Ambiental.

La municipalidad Distrital de Yauca del Rosario en la actualidad viene haciendo los trámites para desarrollar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Los Residuos Sólidos Domiciliarios, Comerciales. Por el Oeste: Distrito de Los Aquijes.

7.2 Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

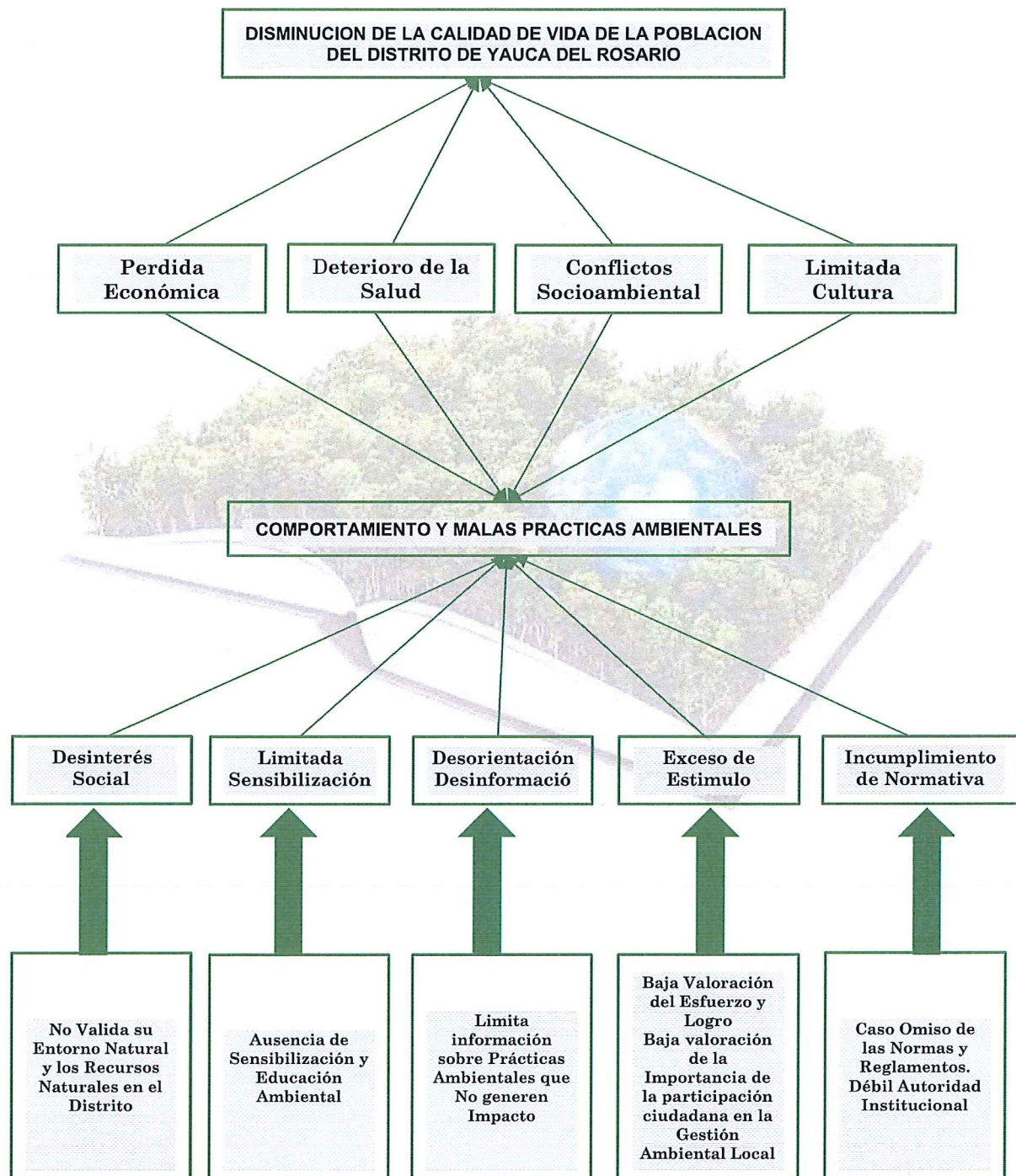
UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Yauca del Rosario se realizó un análisis sobre el comportamiento, hábitos y costumbres de la población de Yauca haciendo uso de la metodología del Árbol de Problemas.



FUENTE: Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YAUCA DEL ROSARIO
Yomaira Yomira Uribe Bernaola
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES



Como resultado se muestra que, en el Distrito de Yauca del Rosario, ante la falta de cultura ambiental, desinformación y falta de interés por el cuidado de su entorno, hace que la población realice acciones sin medir las consecuencias que estas provocarían, por lo que, el cambio de hábitos y comportamientos a través de un adecuado proceso de educación ambiental contribuirá a lograr cambios significativos en la sociedad de Yauca.

En ese sentido, el reto está en que la municipalidad Distrital de Yauca del Rosario provea a la población mejores servicios de educación ambiental, accesos a información y mecanismos de participación para superar la problemática ambiental generada por los residuos sólidos.

Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Juveniles, los cuales promuevan este enfoque ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de chalas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguir la participación de la población con unos enfoques de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitarios y promotores ambientales juveniles.

VIII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Yauca del Rosario) contará con los siguientes beneficiarios:

- Escolares (Diferentes Niveles)
- Población en General

8.1 Escolares

La participación de las instituciones Educativas (Todos los niveles) a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



Los PAE, son niños (a) y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los niños (a) PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los niños (a) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador (a), conciliador (a), ser responsable y organizado (a).
- Tener facilidad para trabajar en equipo
- Tener vocación de servicio
- Estar dispuesto a recibir capacitaciones ambientales y complementar su formación como PAE

Funciones de los niños (a) PAE

- Replicar los conocimientos adquiridos
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, Hogar y Comunidad.

Cuadro N° 01: Instituciones Educativas Focalizadas

Instituciones Educativas Integradas	
Instituciones	Zona
I.E. Nro. 22361 "Manuel Pablo Olaechea"	Cercado Pampahuasi
I.E. Nro. 43 "Pampahuasi"	Cercado Pampahuasi
I.E. Nro. 22391 "San José de Curis"	C.P. San José de Curis
Instituciones Educativas Integradas	
Instituciones	Zona
I.E. Nro. 22382	C.P. Cocharcas
I.E. Nro. 22389	C.P. Quilque
I.E. Nro. 22701	C.P. Carhuaz
I.E. Nro. 22384	C.P. Hurangal
I.E. Nro. 22387	C.P. Orongocucho
I.E. Nro. 22694	C.P. Querorconca
I.E. Nro. 533	C.P. Quilque
I.E. Nro. 22720	C.P. Quercocancho
I.E. Nro. 22601	C.P. Huambo

Fuente: Municipalidad Yauca del Rosario



8.2 Pobladores

Población organizada: Juntas Vecinales, Asociaciones, entre otros. Los que participaran como Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Perfil de los (a) PAC:

- Tener interés en la conservación del ambiente
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador (a) y conciliador
- Ser responsable y organizador (a)
- Tener facilidad de trabajar en equipo y vocación de servicio
- Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y complementar su fonación como PAC.

Funciones de los (a) PAC:

- Replicar los conocimientos adquiridos
- Motivar la participación activa de los vecinos en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio y comunidad.

Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDYR, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Perfil de los (a) PAJ:

- Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil
- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas

Funciones de los (a) PAJ:

- Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Yauca del Rosario, trabajara las siguientes líneas de acción:



A.- EDUCACIÓN AMBIENTAL

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar.

En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los limeños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada "Sensibilización en Escuelas", con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.



Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos.

B.- CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en los caseríos y anexos del distrito de Yauca del Rosario, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada "Ferias y Festivales Ambientales", que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Las ferias y festivales ambientales ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

C. CIUDADANIA Y PARTICIPACION VECINAL

El distrito de Yauca del Rosario se encuentra dividido en Caseríos y Centros Poblados y en cada zona se contará con una casa vecinal a cargo de la oficina de Gestión Ambiental a través de la Oficina de Servicios Municipales y la Participación Vecinal-SSC-V, las que tendrán como función analizar y sistematizar las demandas ciudadanas de manera que sirva de línea de base y plataforma para recolectar los datos para la evaluación y generar reuniones participativas en donde se pudieran recoger demandas de la problemática zonal.



Siendo el tema ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

Por lo cual, en el 2022 se capacitará con expositores de la MDYR y EMPRESA PRIVADA, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas, planes de trabajo, entre otros.

X. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

Para el año 2022 se realizará la sensibilización en las instituciones educativas de nivel primaria, secundaria y ciudadanos del ámbito urbano y rural del distrito Yauca del Rosario, con el fin de promover la educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente en su institución, familia y comunidad.

En este sentido, se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:

Tabla N° 1: Esquema del Plan de Trabajo Anual

PLAN DEL TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-YAUCA DEL ROSARIO							
Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formar Promotores Ambientales Escolares (PAE) e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	Elección de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en coordinación con los directores de la Instituciones y con la UGEL.	Número de PAE	6 PAE	1 coordinador	Julio - agosto	Sub-Gerencia de Servicios Municipales	S/ 2 000.00
	Ceremonia de Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	Acta de juramentación	6 credenciales	1 coordinador 6 cordones verdes 1 movilidad y combustible	Julio - agosto		
	Capacitación de los PAE, en los siguientes temas: - Rol de los PAE - Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el Desarrollo Sostenible. - Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios.	2 capacitaciones	6 PAE 7 docentes	1 material virtual 1 ponente 1 laptop 1 enlace virtual	Julio - setiembre		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 YAUCA DEL ROSARIO
 Yomaira Yomira Uribe Bernaola
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



	- Cambio Climático, causa y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo. - Importancia del agua, su conservación y reutilización.						
	Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática identificada en la institución educativa.	Número de proyecto	1 proyecto	Materiales 1 movilidad y combustible	Setiembre - noviembre		
	Reconocimiento de los PAE.	Certificados	6 certificados	1 movilidad y combustible 6 certificados	Diciembre		
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación con apoyo de los PAE de espacio público: - Reforestación de árboles y jardines. - Segregación de Residuos Sólidos. - Implementación de Juegos Recreativos a base de material reciclable.	Número de espacios públicos	1 espacio público	1 coordinador 2 PAE	Setiembre - noviembre	Sub-Gerencia de Servicios Municipales	S/ 2 000.00
	Actividades para desarrollar en el espacio implementado	Número de actividades, con presencia de 20 personas.	1 actividad	1 coordinador 6 PAE	Octubre - Noviembre		
Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseñar e implementar campañas de información y eventos	Ejecución de una campaña y/o reconocer buenas prácticas en cualquier del siguiente caso: 1. Campaña Perú limpio. 2. Campaña La Hora del Planeta 3. Campaña la vida sin residuos 4. Campaña día mundial del Ambiente 5. Campaña de la calidad del aire 6. Campaña de promoción al ecoturismo 7. Campaña de gestión responsable del agua	Número de campaña y/o participación de ciudadanos.	1 campaña y/o 1 buena práctica 6 personas	1 movilidad y combustible 6 canastas de reconocimiento	octubre	Sub-Gerencia de Servicios Municipales	S/. 1 900.00
	Eventos (seminarios, concursos, ferias, etc.)	Número de evento	2 seminarios	1 material virtual 1 ponente 1 laptop 1 enlace virtual	setiembre		
Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Convocatoria	Número de convocatoria	1 convocatoria	1 coordinador	Julio - agosto	Sub-Gerencia de Servicios Municipales	S/. 1 000.00
	Elección de PAJ	Número de PAJ	6 PAJ	1 coordinador	Julio - agosto		
	Ceremonia de Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	Acta de juramentación	6 credenciales	1 coordinador 6 cordones verdes 1 movilidad y combustible	Julio - agosto		
	Capacitación de los PAJ, en los siguientes temas: - Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el Desarrollo Sostenible. - Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios. - Cambio Climático, causa y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo.	2 capacitaciones	6 PAJ 7 docentes	1 movilidad y combustible 1 material virtual 1 ponente 1 laptop 1 enlace virtual	Julio - setiembre		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO
 Yomaira Yomaira Bernaola
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



	- Importancia del agua, su conservación y reutilización.						
	Visita guiada al botadero municipal	Número de visita	1 visita	1 movilidad y combustible 12 refrigerios	Setiembre - noviembre		
	Reconocimiento de los PAJ.	Certificados	6 certificados	1 movilidad y combustible 6 certificados	Diciembre		
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Elección de PAC	Número de PAC	6 PAC	1 coordinador	Julio - agosto	Sub-Gerencia de Servicios Municipales	S/. 1 000.00
	Ceremonia de Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAC).	Acta de juramentación	6 credenciales	1 coordinador 6 cordones verdes 1 movilidad y combustible	Julio - agosto		
	Capacitación de los PAC, en los siguientes temas: - Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el Desarrollo Sostenible. - Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios. - Cambio Climático, causa y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo. - Importancia del agua, su conservación y reutilización.	2 capacitaciones	6 PAC 7 docentes	1 movilidad y combustible 1 material virtual 1 ponente 1 laptop 1 enlace virtual	Setiembre - noviembre		
	Visita guiada al botadero municipal	Número de visita	1 visita	1 movilidad y combustible 12 refrigerios	Setiembre - noviembre		
	Reconocimiento de los PAC.	Certificados	6 certificados	1 movilidad y combustible 6 certificados	Diciembre		

Fuente: Municipalidad distrital Yauca del Rosario

XI. PRESUPUESTO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental

CONCEPTO	Costo (s/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal	2000.00
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	2000.00
	4000.00

Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

CONCEPTO	Costo (s/)
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	
2.1 Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	1900.00
	1900.00

Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental

CONCEPTO	Costo (s/)
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1000.00
	2000.00





RESUMEN

CONCEPTO	Costo (s/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	4000.00
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	1900.00
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	2000.00
TOTAL	7900.00

XII. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

La Municipalidad distrital de Yauca del Rosario deberá realizar la formulación y programación del presupuesto para el año 2022 del Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", de actividades articuladas 5004329 Difusión de la Educación Ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.

El mecanismo de financiamiento será a través de asignación presupuestales que no resultan en productos ANOP y el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", previa elaboración y aprobación de los planes de trabajo anuales, se incluirá en el Plan Operativo Institucional de la Oficina de Servicios Municipales.

Nro.	Acciones
01	Programa Presupuestal
02	Plan Operacional
03	Canon
04	Empresa Privada

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Yauca del Rosario es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la Guía de Orientación para la Elaboración e Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa EDUCCA, elaborada por la dirección de educación y ciudadanía ambiental del Ministerio del Ambiente.

XIV. REPORTE ANUAL



La Oficina de Servicios Municipales a través de la Unidad de Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de Trabajo Anual de acuerdo con las indicaciones del Ministerio del Ambiente.

El informe anual antes mencionado debe ser presentado dirigido a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental y presentado hasta la quincena del mes de diciembre del año en curso.

XV. GLOSARIOS Y TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo. constituido por el conjunto estructurado de principio normas técnica procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integradle la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La Gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N.' 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N-" 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Sector Ambiente 2017-2021).



Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación privada y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental. así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la Información ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por "información ambiental", pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9).

Acceso a la justicia ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL- 2013: Página: 9).

UNICIPALIDAD DISTRITAL YAUCA DEL ROSARIO

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

Creado Mediante Decreto del 25 de junio de 1855



Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N. 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión Ambiental Municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado- Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. [La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YAUCA DEL ROSARIO
Yoimaira Yoimaira Uribe Bernaola
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES